

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS ECONÓMICO
FMR / MAV

2252

799

101351

1862



MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1RA.
N°116 QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN AÑO 2026 A LA CORPORACIÓN CULTURAL
DE LAS CONDES.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° **458**

LAS CONDES, **05 FEB 2026**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N.º 4287 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio presupuestario 2026; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 3056 de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 116 de fecha 12 de enero 2026 que aprueba el otorgamiento de la subvención año 2026; El acuerdo N°313-A / 2025 de la 1235ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025; El Informe de Imputación N°56, de fecha 23 de diciembre de 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; Decreto N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, donde asume el cargo de Secretario Municipal; Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N.º 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°116 para el otorgamiento de la Subvención del año 2026 a la Corporación Cultural de Las Condes Rut N°71.004.200-4, en su numeral 1º, en cuanto a la individualización del RUT de la citada institución.



DECRETO:

- 1º. MODIFÍCASE** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 116, de fecha 12 de enero de 2026, que aprueba el otorgamiento de una subvención a la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES**, por la suma de **M\$ 5.695.287.-** (Cinco mil seiscientos noventa y cinco millones doscientos ochenta y siete mil pesos), en el único sentido de indicar que, el RUT de esa entidad, corresponde al N°71.004.200-4.

2º. En todo lo demás rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 116 de fecha 12 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CÁVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUÍZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Oficina de Partes
- Dpto. Presupuesto (c/a)